

ANEXO II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 4.280.067,11 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AL CAPÍTULO 7 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 71B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	14/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFDTPJD3C4UFJ96BQF39X6X6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SOLICITUD DE DOTACIÓN DE IMPORTES APROBADOS EN CONFERENCIA
SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - CÓDIGO DE
FINANCIACIÓN S0698
EXPEDIENTE 11GE – GIRO MC/2020/608609**

El 7 de octubre de 2020 se publicó en BOE el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2020 se ha publicado la Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental.

Una vez cerrado el plazo de convocatoria se ha comunicado el importe solicitado por los beneficiarios al Ministerio, y el 12 de noviembre se ha aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la distribución territorial de los créditos presupuestarios correspondientes a cada Comunidad Autónoma, correspondiéndole a Andalucía un total de 4.280.067,11 euros.

Al estar las solicitudes ya baremadas es necesario generar el crédito en la partida dada de alta al efecto, para poder realizar el compromiso y posterior pago, siguiendo las indicaciones de la Intervención Delegada.

Por el motivo indicado anteriormente, es necesario que el importe aprobado en Conferencia Sectorial se genere en el fondo S0698 y poder así proceder a la grabación de las propuestas de documentos AD a la mayor brevedad posible y llevar los compromisos a fase de pago en este ejercicio, ya que se trata de medidas urgentes para paliar los efectos del COVID-19 en el sector de la flor cortada.

PARTIDA	ANUALIDAD	IMPORTE (euros)
1300180000 G/71B/77228/00 S0698 2020000560	2020	4.280.067,11

La partida de ingresos es la siguiente: 1300180000 I/70322/00 S0698

La generación se soporta en el compromiso de ingresos derivado de la aprobación en Consejo de Ministros de fecha 24 de noviembre de 2020 (se aporta certificado del mismo) de los fondos distribuidos en la referida conferencia sectorial, estando previsto que dicho ingreso se reciba en el presente ejercicio presupuestario.

Esta modificación refuerza el objetivo operativo 1.1 “Modernización de la Agricultura y Ganadería” del programa 71B, no viéndose afectado sus indicadores, al no existir ninguno relacionado.

Por todo ello y, de conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 8 del artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se solicita esta **Generación de Créditos** por un importe total de **4.280.067,11 euros**, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 48 c de dicha Ley General.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		26/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOe577Gi2tK7yTXsGCKlinVNlp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2019/608609**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 4.280.067,11 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al capítulo 7 del servicio Transferencias Finalistas del programa 71B “Ordenación y mejora de la produc. agric. y ganad.”, se informa lo siguiente:

Se propone una generación de créditos por compromisos de ingreso en el fondo S0698 en relación a la convocatoria de las ayudas contempladas en el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, *por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental.*

La modificación propuesta se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300180000 G/71B/77228/00 S0698	AYUDAS COVID19 SECTOR FLOR CORTADA Y PLANTA ORNAME.	2020000560	Ayuda Covid19 Flor cortada y ornamental	4.280.067,11
TOTAL GASTOS AUMENTO				4.280.067,11

INGRESOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300180000 I/70322/00 S0698	COVID-19 SECTOR FLOR CORTADA Y PLANTA ORNAMENTAL			4.280.067,11
TOTAL INGRESOS AUMENTO				4.280.067,11

Considerando que la modificación de créditos propuesta no afecta a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/vmv

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/608609, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que, de conformidad con el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos por importe de 4.280.067,11 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al capítulo 7 del servicio “Transferencias finalistas” del programa 71B “Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera”, en base al compromiso de ingreso derivado de la aprobación en Consejo de Ministros de 24/11/2020 de los fondos distribuidos en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 12/11/2020 para las subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19 en el sector de la flor cortada y a planta ornamental.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 3 de diciembre de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		03/12/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4CiKY8wz5rrPZB7ht1yqDY5T1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	